

M<sup>a</sup> del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *Los orígenes de la enseñanza de la Paleografía en España: la primera cátedra (1839)*, "SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita" 2 (1995) Universidad de Alcalá de Henares, pp. 29-47.

# LOS ORÍGENES DE LA ENSEÑANZA DE LA PALEOGRAFÍA EN ESPAÑA: LA PRIMERA CÁTEDRA (1839)<sup>1</sup>

M<sup>a</sup> del Val González de la Peña  
Universidad de Alcalá

## INTRODUCCIÓN. LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

El siglo XIX contempló un creciente interés por el conocimiento histórico que diferentes sectores sociales se encargaron de cultivar. Nos referimos a los bibliógrafos, eruditos, profesores y archiveros principalmente. La labor privada de algunas sociedades, como la Económica Matritense de Amigos del País, lograba mantener en esas mismas fechas el interés por el conocimiento general del pasado.<sup>2</sup> Asimismo, las Sociedades Económicas que florecerán en toda España, aunque con matices de privacidad, serán en definitiva fundaciones del poder central.<sup>3</sup>

En concreto, la Sociedad Económica Matritense celebra su primera junta el 28 de octubre de 1775. De la misma manera otras ciudades consiguen enseguida la autorización real: Zaragoza en 1776, Valencia y Sevilla en 1777, Palma y Tudela en

---

<sup>1</sup> Una primera aproximación a este tema fue realizada por nosotros en el trabajo con título, *Los orígenes de la Paleografía en España: la primera Cátedra de Paleografía (1839)*, con motivo del Congreso Internacional *A Historia a Debate*, Santiago de Compostela, 7-11 de julio de 1993.

<sup>2</sup> PASAMAR ALZURIA, Gonzalo y PEIRÓ MARTÍN, Ignacio, *Los orígenes de la profesionalización historiográfica española sobre Prehistoria y Antigüedad (tradiciones decimonónicas e influencias europeas)*, en *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España*, Congreso Internacional, Madrid, 13-16 diciembre 1988, p. 73.

<sup>3</sup> Véase, Jean SARRAILH, que dedica un epígrafe a la Sociedad Económica Vascongada que funcionó desde 1764, y otro, a las Sociedades Económicas de Amigos del País, en *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, título original *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Madrid 1985, pp. 230-289.

1778, más tarde Segovia, en 1780, y Oviedo en 1781. Muchas de estas Sociedades se encuentran incluso en poblaciones modestas como Almuñécar, Chinchón y Osuna, llegándose a relacionar un total de sesenta y tres Sociedades repartidas por toda España.<sup>4</sup>

El origen de las Sociedades Económicas es muy parecido en todos los lugares de nuestra geografía. En general se configuran por la iniciativa de unos pocos aristócratas *ilustrados* orgullosos de secundar la voluntad del rey; de prelados que ven en el desarrollo de los métodos técnicos una manera de socorrer a los más pobres consiguiéndoles trabajo; de burgueses, ricos o modestos, empeñados en discutir las teorías económicas; y de especialistas en química, mineralogía, botánica y de algunos filósofos, etc.

En los reglamentos de la Sociedad Matritense tampoco se excluye a las mujeres de la participación en la misma, si bien a la hora de la verdad serán muy pocas las admitidas en la institución. Sólo algunas damas de la aristocracia contarán con este privilegio, como doña María Isidra de Guzmán y Larache,<sup>5</sup> hija del Conde de Oñate, a quien nuestra Universidad de Alcalá había otorgado el título de doctora en filosofía.

Por otra parte, muy largo y prolijo sería el dar aquí noticia de los muchos y diversos asuntos de los que la Sociedad se ocupó desde su creación. Por poner ejemplos citaremos el fomento de las artes, el impulso de adelantos de toda especie, la propagación de conocimientos; programas de discusión y certámenes; confección de memorias y publicaciones; intentos de mejora de las condición de las clases más pobres cuidando de su educación.<sup>6</sup> Precisamente la beneficencia ocupa un lugar prominente entre las actividades de la Sociedad Económica.

El primer objeto de la Sociedad fue el de fomentar la riqueza pública en sus fuentes principales: *la agricultura*, como preocupación esencial,<sup>7</sup> junto a *las artes, la industria y el comercio*, pero siempre otorgando prioridad a sus tareas en beneficio público. Así, a mediados del siglo XIX, la Sociedad había conseguido crear diferentes establecimientos de instrucción y de beneficencia como las escuelas patrióticas de hilados y tejidos, el Colegio de sordomudos y ciegos, las cátedras de taquigrafía, de

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 253. Al respecto hemos creído encontrar indicios de la creación de una Sociedad Económica en Alcalá en el siglo pasado, pero este tema será estudiado por nosotros en otro trabajo.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 257-258.

<sup>6</sup> MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar (1848-1850)*, Valladolid 1987, tomo Comunidad de Madrid, p. 305.

<sup>7</sup> En 1798 la Sociedad recibe con júbilo la autorización real para fundar un Jardín Botánico al que llegarán plantas enviadas por las distintas Sociedades.

economía política, de paleografía, de estadística, y de economía industrial.<sup>8</sup> Todas ellas serán las primeras que se establezcan en España para dichas enseñanzas.

Nuestro trabajo tiene como principal objetivo el estudio específico de la Cátedra de Paleografía en sus primeros años de instalación en Madrid y las numerosas vicisitudes por las que pasó el primer catedrático ante la imposibilidad de ofrecer una enseñanza adecuada y estable.

### CREACIÓN DE LA CÁTEDRA: 1838.

Un ejemplo del afán de la Sociedad Económica Matritense por la cultura queda reflejado el 18 de julio de 1838. Este día, uno de los miembros de la Sociedad, don Francisco López Olavarrieta, propone a la Sociedad de Comercio (que forma parte de dicha Sociedad) el establecimiento de una Cátedra de Paleografía bajo la protección de la institución. Se pretendía nombrar para regentarla al que en rigurosa oposición acreditara poseer mejor los conocimientos necesarios y, por ello, se pide al Gobierno que destine de los fondos de Instrucción Pública la cantidad necesaria para la dotación de la enseñanza.<sup>9</sup>

A su vez, desde la Sección de Comercio se acepta la proposición con una modificación, que fuera aceptado el ofrecimiento de desempeñar el puesto de la Cátedra por el profesor José Santos y Mateos, suprimiéndose la oposición.<sup>10</sup>

Asimismo, Pedro María Rubio, secretario de la Sociedad,<sup>11</sup> expuso al Gobierno la conveniencia y necesidad de la enseñanza de la Paleografía. La define como *arte de leer caracteres antiguos* y defiende la consideración de la misma como una parte muy importante del saber, por el auxilio prestado a las ciencias y por su servicio de vehículo y de principal comprobante de la historia. Para Rubio, muchos eran los sabios que conociendo la importancia de este arte habían publicado reglas

<sup>8</sup> MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España ... (ob. cit.)*, p. 305.

<sup>9</sup> MOLINS, A. Elías de, *Una efeméride. Inauguración de la Cátedra de Paleografía en Madrid en 20 de Enero de 1839*, "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", tomo 3, tercera época, Madrid (1899), pp. 121-122. GIMENO BLAY, Francisco M., *Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia: ¿errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)*, Zaragoza 1986, p. 96.

<sup>10</sup> GIMENO BLAY, Francisco M., *ob. cit.*, p. 122.

<sup>11</sup> La parte del legajo referida a la cátedra consta de 11 expedientes con su respectiva documentación. La numeración de cada expediente ha sido añadida por nosotros. Véase, en Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (AGA). Educación y Ciencia (EC.). Legajo, 6084. Expediente nº 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense, *el oficio presentado por el secretario de la Sociedad Económica Matritense, Pedro María Rubio, al Secretario de Despacho de la Gobernación de la Península*, en Madrid con fecha 26 de agosto de 1838.

para generalizar unos conocimientos tan útiles, pero sus esfuerzos habían sido siempre individuales y abonados a la aplicación y al interés de los grandes propietarios. Sólo los hombres consagrados al estudio de la historia y de las antigüedades y los grandes propietarios de la nación se dedicaban a la Paleografía. Pero también los monasterios o comunidades monacales también habían destinado y sostenido personas para la inteligencia y versión de los documentos manuscritos antiguos en que se fundaban sus privilegios, sus derechos y sus propiedades. Así pues, de la curiosidad de unos y del interés de otros, se sostenían los conocimientos de esta ciencia hasta ese momento.<sup>12</sup>

Según el Secretario Rubio, el Supremo Consejo de Castilla conociendo la utilidad de la Paleografía no había hecho nada en su favor. Una vez extinguido el citado Consejo y desamortizados muchos monasterios, era de urgente necesidad que el Gobierno tomara a su cargo este importante ramo del saber. Éste debía dictar las medidas necesarias para conservar y aprovechar los conocimientos que en ese momento existían en un corto número de personas. Además, el secretario pretendía que se hiciera método de un arte de utilidad tan trascendental y lo justificaba afirmando que de esta asignatura dependían:

*la averiguación y comprobación de los hechos históricos y científicos de la nación, y también la tranquila posesión de los bienes justamente adquiridos, y la restitución a sus legítimos dueños de los que hubieren sido usurpados.*<sup>13</sup>

Ante tal situación, la Sociedad Matritense no podía mirar con indiferencia el abandono en que se hallaba el arte de la Paleografía, y por ello se iba a resolver establecer en la Corte, eso sí, bajo la protección del Estado, una cátedra pública de Paleografía, en la cual se facilitara de forma gratuita la enseñanza a todas las personas que desearan dedicarse a ella y que aspirasen a plazas de Revisores de Letra Antigua.<sup>14</sup>

Para el desempeño de la citada enseñanza ya mencionamos con anterioridad que la Sociedad presenta como candidato al profesor José Santos y Mateos, conocido por su erudición en muchos ramos del saber y de manera principal en el de la Paleografía. Para la Sociedad, el profesor Santos y Mateos se convertía en el único que podía regentar convenientemente esta cátedra y era él mismo quién se había ofrecido a ocuparla gratuitamente.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> *Ibidem.* Además, el secretario de la Sociedad pensaba que la importancia y trascendencia de tales estudios debía ser apreciada por el rey y fomentada.

<sup>13</sup> *Ibidem.*

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> *Ibidem.*

Pero ¿quién era este profesor? Recapitulemos sólo por un momento algunas partes de su extensa biografía. Don José de Santos y Mateos<sup>16</sup> realizó su bachiller en Filosofía, cursó Teología, Lengua Hebrea (durante dos años) y estudió Exposición de la Sagrada Escritura. Se convirtió en el segundo de los cinco académicos profesores de número; ejerció de examinador de preceptores de latinidad y bellas letras de la academia greco latina, en la que desempeñó cargos académicos con la producción de gran número de informes y trabajos literarios.

Fue también el encargado de la configuración de la gramática, diccionario y colección de alfabetos latinos; fue secretario de la comisión permanente de lengua latina, y nombrado para la primera cátedra normal de dicha lengua. Pero aquí no finaliza su amplia biografía. Realizó censuras de obras de literatura y desempeñó el cargo de académico de número de las ciencias eclesiásticas de San Isidoro de la Corte. El profesor Santos también sacaría a la luz algunas traducciones del francés y era versado en antigüedades hebraicas, griegas, latinas, en historia, cronología, geografía, literatura, bibliografía y demás ramos de la *arqueología* con título de revisor y lector de letras y documentos antiguos latinos y castellanos. Asimismo, se dedicó desde muy joven a la Paleografía en la dirección de archivos particulares.

La Sociedad deseaba que se estableciera la enseñanza de la Paleografía como única que habría en el reino en aquel momento; y para que tuviera la mayor estabilidad y consolidación, su secretario creará indispensable la petición la asignación de una módica cantidad de dinero para el profesor Santos y Mateos como vía de gratificación y así premiar su mérito y trabajo.<sup>17</sup>

Al parecer, la propia Sociedad hubiera asignado esta retribución al profesor si sus fondos lo hubieran permitido, pero éstos, que provenían sobre todo de la contribución de sus socios, no llegaban a cubrir las obligaciones. Por otra parte, una consignación de doce mil reales concedida a la Sociedad por las Cortes (en la ley de presupuestos a las instituciones)<sup>18</sup> y que llegó a cobrar hasta 1836, se encontraba en

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, *Instancia presentada por el profesor don José Santos y Mateos a la Regencia Provisional del Reino*, en Madrid, con fecha 27 de noviembre de 1840.

<sup>17</sup> *Ibidem*, *Oficio presentado por el por el secretario de la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 26 de agosto de 1838.

<sup>18</sup> En la nota siguiente, se refiere: *Por Real Orden de 1º de septiembre de 1838 se mandó que en la atención a no haber concedido las Cortes en el nuevo presupuesto ninguna cantidad para las Sociedades Económicas, cesase la asignación de 120 reales que disfrutaban varias de dichas corporaciones, sin embargo de lo cual, V.M. se proponía auxiliar con algunas cantidades sobre el artículo de estímulos a las ciencias y las artes, a aquellas Sociedades que desplegando un ardiente celo por el fomento de la industria o sostenimiento de algún establecimiento de enseñanza, presten servicios que los hagan merecedoras de la protección del Gobierno. Por lo tanto, pudiera darse alguna cantidad a la Sociedad Económica Matritense para gratificar a Mateos, aunque no tanta como la Sociedad propone. Ibidem*, *La nota de la Mesa de la Secretaría de Estado y de Despacho*, con fecha 20 de octubre de 1839.

reclamación sin hacerse efectiva.<sup>19</sup>

Por aquel entonces, la Paleografía tenía su aplicación legal en los *Lectores de Letra Antigua y Revisores de Manuscritos*, y para la Secretaría de Estado y de Despacho era un arte que convenía conservar.<sup>20</sup> Los conocimientos o requisitos que debían tener los que aspiraran a los títulos de Lectores habían sido establecidos por la Administración con el Consejo de la Real Academia de la Historia.<sup>21</sup> En gran medida, este cuerpo había nacido a causa de la documentación recogida por la Desamortización.<sup>22</sup> A consecuencia de ésta, se empezó a necesitar de un personal especializado, capaz de leer y entender los antiguos títulos de propiedad acumulados en sus dependencias. Pero además de leer los documentos, era necesario que este personal supiera determinar su autenticidad y tener algunas nociones de Historia que le permitieran trabajar con viejos pergaminos y polvorientos papeles.<sup>23</sup> De esta manera se obtenían de sus versiones testimonios que hiciesen fe legal.

El Ministerio pensaba que la reina vería también con agrado el establecimiento de la Cátedra de Paleografía. Por ello solicita, a su vez, a la Sociedad Económica que concluido el curso se diera cuenta de los resultados que se hubieran conseguido, momento en el cual se propondría la gratificación conveniente para el profesor. El posponer el pago del profesor, por parte del Ministerio, al final del curso se debía a la frecuente existencia de sujetos en la corporación que se brindaban para desempeñar gratuitamente alguna enseñanza, pero que después no cumplían de forma debida con su trabajo al ocultar intereses particulares.<sup>24</sup>

<sup>19</sup> *Ibidem*, Oficio presentado por el secretario de la Sociedad Económica Matritense ... (cit.), con fecha 26 de agosto de 1838.

<sup>20</sup> *Ibidem*, Nota de la Mesa de la Secretaría de Estado y de Despacho, con fecha 22 de septiembre de 1838.

<sup>21</sup> Real Orden de 21 de julio de 1838, por la que se establecieron los requisitos para obtener el título de lector de letra antigua, en *Colección legislativa de España*, tomo 24, p. 324.

<sup>22</sup> En el informe siguiente, el director de dicha institución lamenta *las pérdidas irreparables que ha sufrido la Paleografía-Diplomática española con la supresión por causa de la Desamortización de los monasterios, por la ignorancia y desdén con que han mirado estas antigüedades importantísimas muchos de los que directa o indirectamente han intervenido en la entrega y custodia de los archivos y librerías de aquellos, pérdidas que se hubieran evitado si se hubiesen estado más extendidos el gusto y conocimiento de la Paleografía*. Véase, en AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 4, 1844, Cátedra de Paleografía, Informe que manda el director de la Sociedad Económica Matritense don Mateo Seoane al Ministro de Gobernación, con fecha 26 de octubre de 1844.

<sup>23</sup> TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín, *Erudición institucional en el siglo XIX español: la sección de archivos del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos*, en *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas. (S. XVIII-XIX)*, edición a cargo de Francisco M. GIMENO BLAY, Universidad de Valencia 1993, pp. 248-249.

<sup>24</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta Cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense, *Nota de la Mesa de la Secretaría de Estado y de Despacho ... (cit.)*, 22 de septiembre de 1838.

Por fin, el 25 de septiembre de 1838,<sup>25</sup> aparece una Real Orden por la que se acuerda establecer en la Corte una Cátedra de Paleografía bajo la dirección de don José Santos y Mateos. En la resolución se pide que, una vez concluido el curso, se hiciera un informe para exponer los resultados conseguidos por el profesor.

### APERTURA DE LA CÁTEDRA: 1839

De esta manera, el 20 de enero de 1839,<sup>26</sup> comienza la enseñanza de la Paleografía en Madrid, no sin pasar, como ya veremos más adelante, por numerosos avatares. Las clases se imparten en las instalaciones del colegio de sordo-mudos,<sup>27</sup> lugar que había sido creado por la misma Sociedad y que funcionaba como establecimiento de instrucción y beneficencia.

En ese mismo día, se procede a la solemne apertura del curso, delante de un público numeroso, bajo la presidencia del Marqués de Pontejos. Este acto se hace coincidir con la Junta General de la Sociedad. Asimismo, en dicha apertura el señor Santos y Mateos leyó un discurso inaugural titulado: *El Origen y Utilidades de la Paleografía*,<sup>28</sup> en el que el profesor hizo historia de la Paleografía y encareció su importancia.<sup>29</sup> De esta manera, quedaba inaugurado un curso al que asistieron personas empleadas, algunos miembros de la sociedad, personajes ilustres (entre ellos, el Marqués del Socorro) y varios jóvenes estudiosos.<sup>30</sup>

### EL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZA DE LA PALEOGRAFÍA

Pero ¿en qué consistió este primer curso de Paleografía? En las lecciones que

<sup>25</sup> *Ibidem*, Borrador de Real Orden, con fecha 25 de septiembre de 1838.

<sup>26</sup> *Ibidem*, Informe enviado por la Sociedad Económica Matritense (firmaron el Marqués A. de Pontejos y Pedro María Rubio, director y secretario respectivamente) al Secretario de Estado y de Despacho, con fecha 20 de septiembre de 1839. MOLINS, A. Elías, *ob. cit.*, p. 121. GIMENO BLAY, Francisco M., *ob. cit.*, p. 96.

<sup>27</sup> MOLINS, A. Elías de, *ob. cit.*, p. 122.

<sup>28</sup> De cuya acta se hizo relación en el periódico oficial, la Gaceta de Madrid, unos meses más tarde, el 26 de julio del mismo año. Véase, AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta Cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense. *Informe de la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 20 de septiembre de 1839. MOLINS, A. E. de, *ob. cit.*, p. 122.

<sup>29</sup> *Ibidem*, Informe presentado por la Sociedad Económica Matritense ... (cit.), con fecha 20 de septiembre de 1839.

<sup>30</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 4, 1844, *Instancia que dirige don José Santos y Mateos a la Reina Isabel II*, con fecha 10 de junio de 1844.

enseñaba el profesor don José Santos y Mateos, dos veces a la semana, explicaba teoría y práctica de la Paleografía. Tomaba como base de la enseñanza la derivación de todos los alfabetos primitivos y usuales de Europa de un principio común y enseñaba los alfabetos partiendo de la raíz oriental y desde las más remotas épocas. Las lecciones consistían en escribir sobre el encerado series de letras para poner de manifiesto la cadena y enlace de unas con otras. De esta manera presentaba todos los caracteres empleados hasta el día mediante un árbol genealógico con el que probaba su descendencia.<sup>31</sup> Además, la teoría de los caracteres y su derivación se acompañaba con la presentación de algunos documentos y del dibujo de un considerable número de ellos. El profesor se proponía abrir una lámina para cada letra en la que se representaba la serie continuada de los diversos caracteres, desde la más remota antigüedad hasta el siglo XVII. En otras láminas, en vez de una letra se representaban dos, una para el carácter mayúsculo y otra para el minúsculo.<sup>32</sup>

También se explicaban los géneros y especies de diplomas e instrumentos públicos (diplomática) de los que se habían servido los hombres; las materias en que se escribía y los útiles para ello; los tipos de tintas que se habían usado; las formalidades con las que se autorizaban las escrituras: signos, sellos, contrasellos; además, estudios concernientes a las antigüedades, usos y cláusulas de las diversas épocas y provincias con referencia a la historia y cronología y geografía de los países a que pertenecían los instrumentos.<sup>33</sup> Asimismo, en este primer curso se aportaban nociones acerca de los archivos y se señalaban caracteres intrínsecos y extrínsecos de toda clase de documentos.

Para todo este trabajo, el profesor contaba con la ayuda de un escribiente iniciado en los conocimientos paleográficos para la copia de las lecciones y los extraños alfabetos.<sup>34</sup>

El estudio se considera, en definitiva *como el juicio crítico sobre la autenticidad o suplantación de los documentos antiguos ... comprendiendo bajo esta designación lo perteneciente al arte de juzgar rectamente los diplomas antiguos.*<sup>35</sup>

<sup>31</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta Cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense, *Informe presentado por la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 20 de septiembre de 1839. Véase, AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 4, 1844, *Instancia que dirige don José Santos y Mateos ... (cit.)*, 10 de junio de 1844.

<sup>32</sup> *Ibidem.*, *Informe presentado por la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 20 de septiembre de 1839.

<sup>33</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 4, 1844, *Instancia presentada por José Santos y Mateos... (cit.)*, con fecha 10 de junio de 1844.

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> MOLINS, A. Elias de, *ob. cit.*, p. 122. GIMENO BLAY, Francisco M., *ob. cit.*, p. 97.

Sobre este primer curso opinaba el director de la Sociedad Económica Matritense, el Marqués de Pontejos, en su *Memoria sobre el espíritu y tendencia de las tareas de tan útil corporación durante el año 1839*, en la Gaceta de 14 de febrero de 1840, lo siguiente:

*En este año se ha promovido y planteado la sociedad una enseñanza poco conocida en España en la actualidad y sumamente útil como es la de la paleografía. A ella han acudido personas a quienes interesaba instruirse en este ramo y se han iniciado en él con gran provecho pero aún cuando así fuese, la sociedad, promoviendo esta enseñanza ha tenido ocasión de hacer una cosa ventajosa al bien general, y es la de conocer toda la instrucción y laboriosidad del digno profesor don José Santos y Mateos.<sup>36</sup>*

Pero ¿qué tipo de discípulos se matricularon en el primer año? La mayor parte fueron los alumnos que procedían de la Escuela Normal. No obstante, entre los asistentes se hallaban también personas con empleo, ilustres, profesores de leyes y graduados, incluyendo los socios de la Matritense que asistieron de hecho a las lecciones.<sup>37</sup> Y si bien el número de discípulos que acudieron a las primeras lecciones fue considerable, muy pronto éste se vería disminuido. Quizás porque el alumnado carecía de los conocimientos necesarios para seguir con fruto un curso cuyas explicaciones no estaban al alcance de todos.<sup>38</sup> Según la lista que pasó el profesor Santos y Mateos a la Sociedad fueron 17 los alumnos matriculados que asistieron con constancia y aprovechamiento a las clases en este primer curso.<sup>39</sup>

## COMIENZAN LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS

Una vez finalizado el curso,<sup>40</sup> la Sociedad al parecer quedó muy satisfecha del resultado de las tareas a que se había entregado el profesor durante todo el curso.<sup>41</sup> Pero frente a este panorama tan optimista respecto a la enseñanza, el profesor se encontró con los desembolsos que tuvo que realizar para llevar a cabo el curso (como el pago de un escribiente). De esta manera, Santos y Mateos llegó a

---

<sup>36</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 4, 1844, véase, *la Instancia que dirige el profesor don José Santos y Mateos ... (cit.)*, con fecha 10 de junio de 1844.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta Cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense, *Informe que envió la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 20 de septiembre de 1839.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> El curso había durado aproximadamente 6 meses hasta principios de julio de 1839.

<sup>41</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 1, 1838-1840, sobre el establecimiento de ésta Cátedra promovido por la Sociedad Económica Matritense, *Informe que mandó la Sociedad Económica Matritense ... (cit.)*, con fecha 20 de septiembre de 1839.

encontrarse en un desafortunado estatus monetario.<sup>42</sup>

Ante tal situación, el marqués de Pontejos, director de la Sociedad, y Pedro María Rubio, Secretario, solicitan en informe al Secretario de Estado y de Despacho:

- Una gratificación para profesor Santos y Mateos.
- Que se estableciera de manera definitiva una Cátedra de Paleografía y su dotación fija en el presupuesto correspondiente.
- La posibilidad de economizar presupuesto colocando al profesor como director en uno de los archivos superiores.<sup>43</sup>

La respuesta a todas estas peticiones no tarda en llegar. En principio la Secretaría de Estado y de Despacho manifiesta la necesidad de esta enseñanza y expone:

*Por desgracia al estudio de la Paleografía sólo se dedican voluntariamente los aficionados a este ramo tan esencial del arte de escribir, sin que hasta ahora se haya establecido una cátedra para enseñarlo ... Es muy urgente llenar este vacío porque en el día serán muy necesarios los revisores de letras e instrumentos antiguos, por el examen que habrá que hacer de los privilegios y documentos antiguos en los pleitos de reversión, incorporación y prestaciones de los pueblos. Y podrá ser muy útil que en la Corte y principales capitales de provincia se establezca una escuela particular de Paleografía, a fin de que no se pierda este ramo tan interesante, como puede ser, cultivándose voluntariamente por aficionados y con el objeto de que se hagan comunes sus conocimientos.<sup>44</sup>*

En cuanto a la posible gratificación al profesor, la Contaduría configura un informe por el que no encuentra dificultad en abonar al profesor en tres o cuatro plazos seis mil seiscientos reales de remuneración por su trabajo con cargo al artículo de Estímulos a las Ciencia y Artes, en manera de auxilio facilitado a la Sociedad Económica.<sup>45</sup> Una vez aprobado el informe por la Dirección General de Estudios, sale a la luz una Real Orden (con fecha 31 de diciembre) por la cual se establece *se le den al profesor seis mil seiscientos reales con cargo a imprevistos.*<sup>46</sup>

<sup>42</sup> *Ibidem.*

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> *Ibidem*, Nota de la Mesa ... (cit.), con fecha 20 de octubre de 1839.

<sup>45</sup> *Ibidem*, Informe de la contaduría del Ministerio de Gobernación de la Península. 4<sup>a</sup> Sección, con fecha 6 de diciembre de 1839.

<sup>46</sup> *Ibidem*, Traslado de Real Orden a la Dirección General de Estudios, con fecha 31 de diciembre de 1839.

No obstante, el tema del establecimiento definitivo de la Cátedra aún quedaba sin resolver. El Ministerio de la Gobernación pide un nuevo informe a la Dirección General de Estudios para examinar su conveniencia. Asimismo, desde la dicha Dirección también se defiende la utilidad de la enseñanza de la Paleografía.<sup>47</sup> Pero para no gravar más las rentas del Estado con un nuevo sueldo, se propone al Ministro para la resolución que Santos y Mateos sea destinado en una biblioteca o archivo superior con el encargo de desempeñar la referida Cátedra de Paleografía.<sup>48</sup> De no hallarse vacante alguna, la Cátedra de Paleografía podía ser agregada a la Escuela Normal de Instrucción Primaria, no como uso necesario sino voluntario, y como tal, costado por los alumnos, al menos en parte.<sup>49</sup> Así resultaría un complemento de instrucción a las personas que se ocupaban de enseñar a leer o descifrar los signos usados.

Ante ambas posibilidades, el Secretario de Estado se decanta por la primera y resuelve que el profesor ocupe la primera plaza vacante de la Biblioteca Nacional.<sup>50</sup>

### SIGUEN LOS PROBLEMAS DE LA CÁTEDRA

En 1840, una vez finalizado el segundo curso, el catedrático Santos y Mateos expuso a la Regencia Provisional del Reino los obstáculos con los que se encontró al continuar las lecciones. Uno de ellos fue la prolongación indefinida del curso a causa de la mayor lentitud que él mismo proporcionó a la enseñanza, entre otras cosas *por la mucha copia de documentos que su afición ha procurado*.<sup>51</sup> Por otra parte, el catedrático seguía pidiendo se consideraran sus servicios prestados, el gasto por el sostenimiento del escribiente y por el precio de adquisición de obras costosas, sellos, antigüedades, sobres, e instrumentos originales. Ante todo esto, requería de nuevo se

---

<sup>47</sup> *Y la conveniencia de aquel importante ramo arqueológico sumamente necesario no solamente para dilucidar puntos oscuros de la cronología y de la historia general de los pueblos y de la particular de las ciencias y arte, sino también para apurar el origen de los verdaderos derechos de la propiedad, general, o individual. Ibidem, Informe enviado por la Dirección General de Estudios al Ministro de la Gobernación de la Península, con fecha 26 de marzo de 1840.*

<sup>48</sup> *Ibidem.*

<sup>49</sup> *En el acuerdo se dice de la Escuela Normal de Instrucción Primaria lo siguiente: La dotación de la Escuela Normal es insignificante, de 2 a 300 reales, sin embargo, están servidas por profesores muy buenos ... y porque el trabajo es poco, estando como está reducido a una o dos lecciones por semana ... que si esto no basta (se refiere a la dotación) se exijan tres o cuatro duros por derechos de matrícula a favor del profesor, esta retribución no debe parecer chocante aún para los mismos alumnos internos de la Escuela Normal, puesto que se trata de un curso voluntario y de la enseñanza de un arte que en lo sucesivo puede proporcionarles más o menos ganancias independiente del ejercicio de su profesión. Ibidem, Acuerdo de la Mesa, con fecha de 5 de abril de 1840.*

<sup>50</sup> *Ibidem, Borrador de Real Orden con fecha de 24 de abril de 1840.*

<sup>51</sup> *Ibidem, Instancia del profesor Santos y Mateos ... (cit.), con fecha 27 de noviembre de 1840.*

le abonara por los interrumpidos trabajos del curso (que como ya apuntamos resultó más largo que el anterior) una cantidad por lo menos igual a la del año precedente y que con tan módica asignación, al parecer la cuarta parte de lo que costaba en otras naciones, volvería a empezar las asignaturas siguientes, pues de lo contrario no se podía continuar la enseñanza.<sup>52</sup> Por fortuna, de nuevo la Regencia concedería el sueldo de seis mil seiscientos reales al profesor, como pago a su segundo año como catedrático de Paleografía.

Asimismo, en 1841, se acuerda agregar la Cátedra de Paleografía al Instituto de Segunda Enseñanza de la Universidad Central como asignatura accesoria. En definitiva, lo que el Ministerio de Gobernación pretendía era que el estudio de la Paleografía saliera de la inestabilidad con que se había profesado, en este caso con cargo el gasto a los presupuestos de Instrucción Pública.<sup>53</sup>

En 1842, el profesor sigue desempeñando la cátedra pero tiene que renunciar a su otro puesto de trabajo, como empleado de la biblioteca de San Isidro, a causa de las incompatibilidades originadas por ambos trabajos.<sup>54</sup>

#### AÑOS DE DECADENCIA DE LA CÁTEDRA: 1843-1844

A partir de 1843 ya existen atisbos de decadencia de la cátedra. El propio profesor Santos y Mateos atribuye dicha crisis a la hora en que fue señalada la enseñanza, de una a tres de la tarde, en que los alumnos debían estar en sus respectivas oficinas como empleados, motivo por el que faltaban a las clases.<sup>55</sup> El director de la Sociedad defendía que tanto el local como las horas de las lecciones eran puntos fundamentales para la existencia, fomento y provecho de la Cátedra. Lo comprobaba el hecho de que en los primeros años que estuvo situada la Cátedra en la casa de la Sociedad (calle del Turco, n<sup>o</sup> 9, actual Marqués de Cubas), menos desviada del concurso de gentes y abierta por la tarde o la noche, se llenaba la sala de personas de todas clases y edades, especialmente de oficinistas y empleados en archivos públicos y particulares, que concurrían, por tanto, en horarios compatibles con sus

---

<sup>52</sup> *Ibidem.*

<sup>53</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 2, 1841, Cátedra de Paleografía, *Traslado de Real Orden enviada al presidente de la Dirección de Estudios*, con fecha 4 de diciembre de 1841.

<sup>54</sup> Al parecer, el profesor mediante otra nueva instancia había pretendido que los 6.600 reales se le consideraran como un honorario o gratificación independiente de los derechos y del sueldo que le correspondían como empleado de la biblioteca de San Isidro. Véase, AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 4, 1844, *Instancia presentada por don José Santos y Mateos a la Reina Isabel II*, con fecha 10 de junio de 1844.

<sup>55</sup> *Ibidem.*

respectivas ocupaciones.<sup>56</sup> Seoane, pedía una cátedra que no alternara ni en local, ni en horas, con las de la Universidad. Además, para él era indispensable que se restableciera en otro Instituto más análogo a su naturaleza y en horas adaptables a la clase de discípulos que habían de concurrir, siendo estos en su mayor parte personas de edad avanzada, ocupadas durante la primera parte del día y con algunos otros conocimientos que contribuían a utilizar los que se daban en dicha Cátedra.<sup>57</sup>

Precisamente, la falta de alumnos por los cambios de lugar y horarios pudieron ser las causas de la desaparición de la misma, al menos por un tiempo. Pero el profesor José Santos y Mateos no se da por vencido y, a mediados de 1844, presenta una nueva instancia en la que pide no se lleve a efecto la supresión de la cátedra.<sup>58</sup> Los motivos que expone en su defensa son la existencia de suficientes discípulos matriculados en primer año entre los que se hallaban los de la Escuela Normal.

No obstante, ante la inminente supresión, el profesor defiende su mantenimiento de la siguiente manera:

*Quién había de creer, Señora (se refiere a la Reina Regente) en vista de todo esto, que el año siguiente, después de haber hecho trabajar ..., consumidos treinta años en el ímprobo de descifrar caracteres de los más difíciles latinos, castellanos y de varios dialectos de Aragón, Asturias y Galicia, haciendo gastos ... quién creería que en el anterior Ministerio se hubiera resuelto que concluido que sea el curso actual quede suprimida la Cátedra de Paleografía que existía en la Universidad (Literaria) agregada a ella por Real Orden de 4 de diciembre de 1841.*<sup>59</sup>

Según el profesor, la supresión de la misma no se debía a la mala calidad de la enseñanza pues no habían sido solicitados informes ni a la Universidad ni a los sujetos que asistían a ella. Por tanto, tal determinación únicamente era debida al dinero y al simple ahorro de los 600 ducados que costaba mantenerla.<sup>60</sup>

Ante tan negativa situación, el Rector de la Universidad Literaria cree conveniente el establecimiento de la Cátedra de Paleografía, de nuevo, en la Sociedad Económica retribuyendo al profesor de los fondos de Imprevistos del Ministerio y

---

<sup>56</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 4, 1844, *Informe del director de la Sociedad ... (cit.)*, con fecha 26 de octubre de 1844.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> En atención a su conocida utilidad para un sin número de españoles. *Ibidem*, *Instancia que presenta el profesor don José Santos y Mateos a la Reina Isabel II*, con fecha 10 de junio de 1844.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> *Ibidem*. Al catedrático le fue imposible publicar por esas fechas dos tomos de lecciones que estaba a punto de concluir por falta de medios para costear su impresión.

haciéndose obligatoria dicha asignatura para los que se dedicaran a la carrera de escribano.<sup>61</sup>

Poco después, el 29 de agosto de 1844,<sup>62</sup> desde instancias del mismo Ministerio se solocita no se lleve a efecto la supresión de la cátedra. No obstante, las altas autoridades siguen exigiendo informes sobre los resultados de la enseñanza de la Paleografía.<sup>63</sup>

De la misma manera, el director de la Sociedad continúa remitiendo informes, pero a esas alturas le parece ya inútil insistir en la conveniencia y necesidad de la Paleografía-Diplomática española. Se defiende explicando que esta enseñanza, aún siendo útil a todas las clases de la sociedad en general, es absolutamente precisa para bibliotecarios, historiógrafos, archiveros, escribanos y revisores de letra.<sup>64</sup> Tenemos que pensar que en ese momento era frecuente que los archiveros y otros empleados públicos (por falta de pericia en la Paleografía), descuidaran el cumplimiento de sus deberes y mantuvieran envueltos en polvo, de la misma manera, preciosos manuscritos que en otro caso hubieran abierto un campo de estudio.

Pero tampoco es menos cierto la facilidad con que los escribanos de la época daban fe de hallarse conforme la copia que suscribían con un original que ni entendían, ni sabían, ni podían leer, y ni siquiera advertir si se contenía en el documento algún vicio o falsedad del que se debiera hacer expresión. El Gobierno había concluido de fijar los estudios de aquellos que se dedicarían a la profesión de escribanos y el director de la Sociedad Económica creía pertinente que a éstos también se les obligara al estudio de un año o dos de Paleografía.<sup>65</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, Nota del rector de la Universidad Literaria, con fecha 11 de junio de 1844.

<sup>62</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente n<sup>o</sup> 4, 1844, *Real Orden Comunicada enviada al Director de la Sociedad Económica Matritense*, con fecha 29 de agosto de 1844.

<sup>63</sup> *Ibidem*. Mientras seguía la defensa del director de la Sociedad (Mateo Seoane), al catedrático Santos por su desprendimiento y generosidad.

<sup>64</sup> Asimismo, el profesor presentaba a sus discípulos una colección de documentos inéditos y originales de diversas épocas, adquiridos según él: *a influjo de un buen gusto y celo por este género de literatura, colección efectivamente rara en su clase y que difícilmente se hallará tan metódica y completa, aunque pueda haber en algunas bibliotecas o archivos trozos más numerosos de ciertos períodos o de ciertos géneros*. Precisamente, el director de la Sociedad Económica criticaba un Gobierno que no dudaba en sostener como él mismo decía: *a espensas de los fondos públicos Cátedras de latinidad, griego, hebreo, árabe y hasta de francés e inglés, dotadas algunas con veinte mil reales, consienta por el mezuino ahorro de seiscientos ducados anuales, en la supresión de la única Cátedra que había en toda España, para enseñar a leer español antiguo, romance y el latín de los siglos medios que usaron nuestros antepasados en sus diplomas y documentos*. *Ibidem*, Informe que mandó el director de la Sociedad Económica Matritense don Mateo Seoane al Ministro de la Gobernación de la península, con fecha 26 de octubre de 1844.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

Además, con el tiempo (seis años habían pasado ya desde que se había inaugurado la Cátedra), se producen otro tipo de circunstancias en la enseñanza. Muchos de los discípulos aventajados de los primeros años eran ya reconocidos públicamente como profesores señalados en Paleografía, como don Juan de Tro Ortolano (que ocuparía años más tarde la cátedra), don José María Von-Baumberghem, don Miguel Ortega, don Basilio Lumbreras y los miembros de la corporación Marqués del Socorro, don Francisco Hilarión Bravo, don Gerónimo Usera, y don José María Flores que como vice-director de la Escuela Normal procuraba hacer extensiva esta enseñanza a los alumnos de la misma.<sup>66</sup>

### EL RESTABLECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE PALEOGRAFÍA (1845): LOS EXÁMENES Y EL ALUMNADO

La cátedra había desaparecido por un tiempo.<sup>67</sup> En junio de 1845, el Ministerio de Gobernación lamenta las vicisitudes sufridas por la cátedra desde su creación (agregada primero al Instituto, bajo la dependencia de la Universidad y suprimiéndola después por falta de discípulos). Además se llega a considerar que el fallo estuvo en parte en no dejarla bajo la inspección y dependencia inmediata de la Sociedad Económica. A partir de ese momento, el Ministerio ordena se restablezca la Paleografía

*por ser Ciencia necesaria para el objeto de las comisiones de monumentos históricos y artísticos, y para el reconocimiento de los archivos.*<sup>68</sup>

Una vez conseguido el restablecimiento, el director de la Sociedad solicita de nuevo su apertura en una de las salas de la citada calle del Turco (donde había tenido origen) y el comienzo inmediato de las clases, para así suplir el tiempo en el que la enseñanza había permanecido suspensa.<sup>69</sup>

De esta manera, se procede, por un lado, a la apertura de un *curso*

<sup>66</sup> *Ibidem.*

<sup>67</sup> No estamos seguros pero creemos que su desaparición pudo durar un curso entero, el de 1844/1845.

<sup>68</sup> En este caso la recompensa era de 8.000 reales. AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 5, 1845, *Real Orden comunicada enviada al Director de la Sociedad Económica Matritense*, con fecha 28 de junio de 1845. *Ibidem*, *Borrador de Real Orden*, con fecha 28 de junio de 1845.

<sup>69</sup> Se quería aprovechar la luz que ofrecía la estación de verano, porque las lecciones se impartirían por las tardes para una mayor comodidad y posibilidad de asistencia del público. Véase, AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 5, 1845, *Informe presentado por director de la Sociedad Económica Matritense Mateo Seoane al Ministerio de la Gobernación de la Península*, con fecha 6 de julio de 1845.

*extraordinario* el día 14 julio de 1845 en la sala de juntas de la corporación<sup>70</sup> y, por otro, del *curso ordinario* que comienza el 3 de noviembre de ese mismo año, eso sí, sin perjuicio de las clases del curso extraordinario abierto en julio.<sup>71</sup>

## LOS EXÁMENES

Sobre los tipos de exámenes a realizar en ese momento queremos aportar algunos datos. Al finalizar el curso ordinario en junio se practicaban dos exámenes preparados por la Sociedad que se correspondían con la enseñanza<sup>72</sup> de la Paleografía y la Diplomática.<sup>73</sup> Consistían en exámenes generales de prueba y para su debida realización se formaba un tribunal presidido por el Vicedirector de la Sociedad, con la presencia del catedrático de la asignatura, dos socios *inteligentes* en la materia y el secretario o vicesecretario de la Sociedad.<sup>74</sup>

Los ejercicios eran tanto teóricos como prácticos. Los primeros consistían en tres preguntas extraídas a suerte sobre la *Teoría de la Paleografía* y los prácticos consistían en *Tres piques de lectura en manuscritos antiguos* dispuestos en tres clases. La primera y segunda clase era utilizada por los alumnos de primer año, y la tercera por los de segundo. A los alumnos de avanzado curso se les presentaban los documentos de más difícil lectura, porque el último curso era destinado de una manera especial al ejercicio práctico.<sup>75</sup>

## EL ALUMNADO

Para conocer el número aproximado de alumnos que asistían a estas clases hemos escogido como referencia los años de 1847, 1848 y 1849.

<sup>70</sup> *Ibidem*, Traslado del informe presentado por el director de la Sociedad Económica Matritense Mateo Seoane al Ministerio de Gobernación, con fecha 15 de julio de 1845.

<sup>71</sup> *Ibidem*, Informe presentado por el director de la Sociedad Económica Matritense Mateo Seoane al Ministerio de Gobernación, con fecha 27 de noviembre de 1845.

<sup>72</sup> Al parecer, la enseñanza no era el único cometido de la cátedra. Los Ministerios también hacían uso de la misma, como en el caso concreto del Ministerio de Hacienda, que se servirá de la Cátedra por ejemplo en la transcripción de una Bula expedida por el papa Pío VI. La petición se realizará en ese momento al Ministerio de Fomento por depender de él la Cátedra de Paleografía.

<sup>73</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 6, Cátedra de Paleografía, 1847, Informe presentado por la Sociedad Económica Matritense a la Dirección de Instrucción Pública, con fecha 29 de julio de 1847.

<sup>74</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 7, Cátedra de Paleografía, 1849, Informe presentado por el director de la Sociedad Económica Matritense Mateo Seoane al Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, con fecha 20 de junio de 1849.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

En 1847 se matriculan 17 alumnos en Paleografía. De ellos, cinco obtuvieron la calificación de sobresaliente, 3 la de buenos y los 9 restantes la de regulares.<sup>76</sup>

En 1848, al primer curso acudió un número parecido de personas, 16, y sin embargo, estudiaron segundo sólo tres alumnos, todos de Madrid. Por tanto, existía una considerable diferencia entre el número de alumnos matriculados en primero y segundo.<sup>77</sup>

Para intentar encontrar alguna hipótesis que explique la diferencia entre un curso y otro, estudiamos el número de alumnos de un curso más, el de 1849. En él 15 era el número de alumnos en primero, con lo cual podíamos pensar que seguía una cierta estabilidad de matriculación de las personas que accedían por primera vez a dicha enseñanza. Por el contrario, en segundo sólo se matriculó la mitad de los alumnos, unos 9. Vemos que la asistencia en segundo había ascendido algo pero se mantenía la diferencia entre un curso y otro. Quizás, la propia dureza del curso junto a posibles causas personales de los alumnos (trabajo, etc.) influyeran de una manera importante en esta diferencia de alumnado de uno a otro año.

\* \* \*

Pero Madrid no es el único lugar desde donde se reclama a mediados del siglo XIX la importancia de la Paleografía. Desde 1840 queda establecida una Escuela de Paleografía en Barcelona. Para algunos profesores no había existido otra escuela anterior.<sup>78</sup> Porque, si bien era verdad que por aquel entonces en la Escuela de Notarios se venía impartiendo esta enseñanza, para algunos entendidos el profesor de Paleografía de dicha escuela distaba mucho de *dar una pequeña idea de lo que comprendía* la enseñanza. A su vez, este estudio tan necesario al notariado había caído en tanto descuido que escaseaban, según Paluzié, los escribanos que supieran transcribir un documento que contara con algún centenar de años de antigüedad.<sup>79</sup>

Asimismo, las expectativas de abrir una Escuela de Paleografía en Barcelona

---

<sup>76</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 6, 1847, *Informe presentado por la Sociedad Económica Matritense ... (cit. )*, con fecha 29 de julio de 1847.

<sup>77</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 7, Cátedra de Paleografía, 1849, *Lista de alumnos y calificaciones del curso de 1848*.

<sup>78</sup> De esta opinión será el señor Esteban PALUZÍE CANTALUZELLA, director del colegio de su mismo nombre cargo del que se retiró a partir de 1855. Autor de la obra *Paleografía Española*, publicada en Barcelona 1846.

<sup>79</sup> AGA. EC. Leg. 6084. Expediente nº 7, Cátedra de Paleografía, 1849, *Instancia de don Esteban Paluzié al Ministerio de Gobernación*, con fecha 19 de marzo de 1856.

tampoco serían demasiado buenas. Se procede en esos años a la apertura de cursos paleográficos (por una módica retribución), pero nadie aparece a matricularse. Paluzié cree también que esto es debido al desconocimiento del valor tan necesario de esa asignatura. Por fin, se abre, en 1849, un curso gratuito por la noche en el que se matriculan treinta personas. Pero a partir del mismo no se matricula casi nadie. Paluzié, ante tal panorama llega a expresar cierto pesimismo sobre la citada asignatura:

*Sin que desde este curso se le hayan presentado más que un cura, un abogado y un escribano para aprenderle.*<sup>80</sup>

Ante tan malas expectativas, Paluzié se compromete, con apoyo de la Gobernación y a pesar de las renunciaciones del profesorado, a dirigir un curso de tres meses cada año, tiempo que sería según él suficiente para aprender la Paleografía. Para tal efecto, expresa con empeño que sería capaz de escribir y publicar un sencillo tratado de poco costo.<sup>81</sup>

Una vez pasados veinticinco años, los resultados de tal empeño se ven reflejados a partir de 1874, cuando al fin la Dirección General de Instrucción Pública autoriza a los señores Ortega, Ferrer, Bofarull y Sinisterra (individuos del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios con destino al Archivo Histórico de Barcelona), a abrir una Academia de Paleografía, dedicada de manera especial a los alumnos de la carrera de Notariado, los cuales habrían de aprobar esta asignatura ante un tribunal competente.<sup>82</sup> De esta manera, se establecía en Barcelona la enseñanza de la Paleografía, tan necesaria para los notarios, que por entonces eran archiveros de protocolos según la legislación vigente del momento.

\* \* \*

Por otra parte, a pesar de los avatares económicos por los que tuvo que pasar la primera Cátedra de Paleografía en Madrid, ante la continua demanda de parte de la sociedad de que existieran peritadores de documentos antiguos con un cierto carácter de cientificidad, la Academia de la Historia elaborará un informe en 1852 en el que se propondrá la creación en Madrid de una *Escuela de Diplomática*.<sup>83</sup> Cuatro

---

<sup>80</sup> *Ibidem.*

<sup>81</sup> *Ibidem.*

<sup>82</sup> Noticias de la "Revista de Archivos Bibliotecas y Museos", tomo IV, Madrid (1874), pág. 455.

<sup>83</sup> Véase, AGA. EC. Leg. 6084. Este legajo contiene información sobre la Cátedra de Paleografía y sobre la posterior creación de la Escuela de Diplomática. También, en AGA. EC. Caja 6815. En esta caja aparece un expediente relativo a las pensiones concedidas (de 4.000 reales) a dos alumnos de la

años más tarde, por Real Decreto de 7 de octubre de 1856, se instituye la *Escuela*<sup>84</sup> con el fin de formar archiveros (al igual que ocurría por aquel entonces en las escuelas existentes en Lisboa, París y Viena) y así catalogar, ordenar y sistematizar el rico caudal documental proveniente de la desamortización de Mendizábal.<sup>85</sup>

Pero en 1900 desaparece la Escuela<sup>86</sup> y Vicente Vignau, que en ese momento se hallaba al frente de la misma, será el encargado de firmar el traslado de las competencias de la Escuela a las *Facultades de Filosofía y Letras* de la Universidad Central, pasando de esta manera todos los profesores a integrarse en el ente universitario.<sup>87</sup> Así se integraron los estudios de la Escuela en la Facultad, por Real Decreto de 20 de julio de 1900. También se establecieron Cátedras de Paleografía y de Latín de los tiempos medios en las Universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, que comenzaron a funcionar a partir del año académico de 1902-1903.<sup>88</sup>

En definitiva, con este estudio creemos justo reconocer que hasta el preciso momento de la creación de la Cátedra de Paleografía, el estudio crítico de los documentos del pasado había sido objeto sobre todo de los lectores de letra antigua en el ejercicio de su profesión; del propio interés de la iglesia y de los propietarios de grandes señoríos, pues unos y otros, en sus documentos habían fundamentado sus privilegios, derechos y propiedades desde tiempos inmemoriales. Y, no obstante, será precisamente a partir de este momento (mediados del siglo XIX), y gracias a la creación e institución de una Cátedra de Paleografía, y de las incipientes escuelas que surgen en el resto de la península, cuando la sociedad por fin en conjunto (eruditos e interesados) podrá acceder a estos estudios de una forma propiamente académica.

---

Escuela de Diplomática al ser sobresalientes y a la petición de creación al Gobierno de dos plazas de auxiliares paleógrafos desempeñadas por alumnos de la Escuela Diplomática que han obtenido el título de Archiveros-Bibliotecarios. Véase el *Informe de la Comisión del archivo de los documentos procedentes de los monasterios que envía a la Academia de la Historia*, con fecha 16 de septiembre de 1859.

<sup>84</sup> GIMENO BLAY, Francisco M., *ob. cit.*, p. 108. PASAMAR ALZURIA, Gonzalo y PEIRÓ MARTÍN, Ignacio, *ob. cit.*, p. 73. TRENCHS, José, *De Re Diplomática. Estado Actual de sus Estudios en España (1886-1986)*, en *La Paleografía y la Diplomática en España (Siglo XX)*, en colaboración con Francisco GIMENO BLAY, Universitat de València 1989, p. 11.

<sup>85</sup> TRENCHS, José, *ob. cit.*, p. 11.

<sup>86</sup> PASAMAR ALZURIA, Gonzalo y PEIRÓ MARTÍN, Ignacio, *ob. cit.*, p. 74.

<sup>87</sup> TRENCHS, José, *ob. cit.*, p. 11.

<sup>88</sup> Información recogida por Concepción MENDO y Agustín TORREBLANCA, en *Los orígenes de la enseñanza de la archivística en la Universidad Central de Madrid*, en "Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita", 1 (1994) Universidad de Alcalá de Henares, p. 132. Véase la *Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1900.